

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

536

ALONSO PEREZ, Luis; natural de Fuente el Olmo de Iscar (Segovia), hijo de Lucas y de Jacinta, de estado soltero, de diez y nueve años; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Toledo, número 28; procesado por hurto, sumario 108 de 1922; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Argote, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad. 360

537

ALVAREZ INSUA, Jesús (a) "Odilo"; natural de Vivero, en la parroquia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, fugado del depósito municipal de Ferreira de Valle de Oro la noche del 16 al 17 de Diciembre último, en que se le conducía a la Audiencia de Lugo; domiciliado últimamente en el expresado Vivero; procesado por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mondoñedo, y es de pelo y ojos castaños, rostro moreno, viste pantalón y americana Mahón y zapatos de goma nuevos. 276

538

ARAUJO IMBELET, Vicente; hijo de Felipe y de Tomasa, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, profesión marino, natural de Deusto y vecino de Begaña, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Guernica o se constituirá en la cárcel del partido dentro del término de diez días, procesado en causa número 40 de 1921, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 309

539

ARTORIGE, Nozzoli; hijo de Mar-

tín y de Catalina, natural de Italia, de estado soltero, profesión sombrero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona calle Riera, número 35, segundo; procesado en causa número 389 de 1923 sobre atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Saus, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 303

540

BALLESTER SERRA, Monserrat; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión modisto, de veintiocho años; domiciliado últimamente en la calle Estruch 16, tercero; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría del Sr. Pastor, para ser reducido a prisión, con apercibimiento de ser declarado rebelde. 298

541

BARRECHINA MORATA, Francisco; natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión panadero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Miguel y de Josefa; domiciliado últimamente en Valencia, calle Valencia, 17, primero, primera; procesado en causa número 23 de 1918 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia; como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 389

542

BARRIENTO Y GARCIA DE CASASOLA, Luis; natural de Huelva, hijo de Enrique y de Dolores, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años; domiciliado en la plaza de San Pedro; procesado por infidelidad en la custodia de documentos en causa número 468 de 1916; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Huelva para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 378

543

BANOS Y BANOS, Ramón; de veintitrés años de edad, hijo de Serafín y de Carmen, soltero, natural de Loar Moraña, partido de Caldas, provincia de Pontevedra y vecino que fué de Pola de Lena, para constituirse en prisión en la cárcel del partido dentro del término de diez días, procesado por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Sena, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 282

544

BENITEZ VALDES, José; natural de Salamanca, de estado soltero, profesión dibujante, de diez y nueve años de edad, hijo de Manuel y de Elvira; ignorándose su actual domicilio; procesado por estafa en causa número 1.070 de 1923; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde. 341

545

BERRON RODRIGUEZ, Salvadora; natural de Logroño, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y tres años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Carretas, 41, tercero; procesada por amenazas, número 389 de 1915; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, para reducirse a prisión, con apercibimiento de ser declarado rebelde. 302

546

BOAN CAMPO, Arsenio; hijo de Cumentio y de Josefa, de diez y nueve años, natural de la Rua de Valdeorrias, vecino de Ferrol del Bollo, donde últimamente estuvo domiciliado; procesado por disparo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Viana del Bollo, para responder de los cargos que contra él resultan en sumario por dicho delito, pues en otro caso será declarado rebelde. 391

547

COMPTE PRIO, Víctor; de veintiséis años, hijo de José y de Joaquina, natural de Claramunte, distrito de Eroles (Lérida), casado, y su esposa, Consuelo Alsina Viu, hija de Buena Ventura y de María, de veintidós años, natural de San Cerni; procesados en sumario sobre hurto; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Tremp en el término de diez días, para recibirles indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio que hubiere lugar. 287

548

CUSIDO SEGARRA, Pablo; sin que consten otras circunstancias; domiciliado últimamente en Vallmoel; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valls o cárcel del partido, para constituirse en prisión, por tenerlo acordado en causa que por malversación se le sigue, apercibido que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente. 330

549

ENES, Tomás; de unos cuarenta

(Continúa en la página 299.)

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.—Sección 8.ª—Títulos del Reino

RELACION de instancias presentadas durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1923

CREACION

Ninguna.

REHABILITACION

DIGNIDAD

Marqués de la Esperanza.....
 Conde del Valle de Oploca.....
 Marqués de Justiz de Santa Ana.....
 Marqués de Justiz de Santa Ana.....

INTERESADO

Don Alberto de Elizaburu y Fernández Vizcarrondo.
 Don Francisco de Cubas y Erice, Marqués de Fantalba.
 Don Juan de la Cámara y O'Reilly.
 Doña María Francisca de la Cámara y O'Reilly.

SUCESION

DIGNIDAD

Marqués de Mirabel.....
 Marqués de Salobral.....
 Conde de Fernandina, con Grandeza.....
 Marqués de Zuya.....
 Marqués de Riestra.....
 Conde de Casa Romero, Marqués de Casa Núñez de Villavieja y Jura Real.....
 Marqués de Campo Verde.....
 Marqués de Villamirar.....
 Marqués de Domecq d'Usquain.....
 Marqués de Castellbell y Marqués de Castellmeyá.....
 Conde de San Fernando de la Unión.....

INTERESADO

Don Joaquín Fernández de Córdoba, Duque de Arlón, para su hija Doña Hilda Fernández de Córdoba y Mariátegui.
 Doña Susana de la Viesca, Marquesa de Santo Domingo, para su hijo D. Lorenzo López de Carrizosa y de la Viesca.
 Don José María de Herrera y Armenteros.
 Don Emilio Aznar y de la Puente.
 Don Raymundo Riestra y Calderón.
 Don Felipe Romero de León Cárdenas y de Gregorio.
 Don Luis de Ossorno y Torres Linero.
 Don Eduardo Rocamora y Nieto.
 Don Pedro de Domecq y Rivera.
 Doña Dolores de Cárcer y de Ros, Baronesa de Maldá y Maljanell.
 Don Fernando Primo de Rivera y Cobo de Gazmán.

LICENCIAS MATRIMONIALES

INTERESADO

Doña Carolina Bermejillo y Schmidlein, hija de los Marqueses de Bermejillo del Rey.....
 Doña Isabel Albornoz y Martell, nieta de los Grandes de España Condes de Torres Cabrera.....
 Don Alonso de Heredia y del Rivero, Marqués de Escalona, nieto de los Grandes de España Marqueses de Bedmar.....
 Don Manuel Medina Carvajal, Marqués de Esquivel, Marqués de la Perzola.....

FUTURO CONSORTE

Don Antonio Chapa y Arisqueta.
 Don Alonso de Heredia y del Rivero, Marqués de Escalona, nieto de los Grandes de España Marqueses de Bedmar.
 Doña Isabel Albornoz y Martell, nieta de los Grandes de España Condes de Torres Cabrera.
 Doña Narcisca de Rojas y Brieva, hija de los Marqueses de Albornoz.

INTERESADO

Doña Narcisca de Rojas y Brieva, hija de los Marqueses de Al-
bentos.....

Don Juan Pérez de Guzmán y San Juan, Conde de la Marquina,
hijo de los Grandes de España Duques de T'Serclaes Tilly...

Doña María del Milagro Hurtado de Amézaga y Collado, Mar-
quesa de Sofraga, nieta de los Grandes de España Marqueses
de la Laguna.....

Don José María Castillejo y Vall, Conde de Floridablanca, Mar-
qués de Mejorada del Campo, Grande de España.....

Doña María del Pilar Ussía y Díez de Ulzurrun, Marquesa de
Colomo, hija de los Grandes de España Marqueses de Aldama

Doña Leonor Saavedra y Collado, Condesa de Torrehermosa,
hija de los Grandes de España Marqueses de Viana.....

Doña María del Pilar Pardo Manuel de Villena y Kiménez,
Vizcondesa de Torre Almiranta.....

Don Joaquín Pérez de Rada y Gorozábal, Marqués de Zabaleg u.
Doña Andrea Sol Lebonchez y Mesía de la Cerda, nieta del
Marqués de Caicedo.....

Don Andrés Magaz y Fernández de Henestrosa, hijo de los
Marqueses de Magaz.....

Doña Mercedes de Jáuregui y Muñoz, hija de los Vizcondes de
la Alborada, Grandes de España, marqueses de Villamarecilla.
Doña María Ignacia Dorado y Rodríguez de Campomanes, hija
de los Marqueses de Villanueva de la Sagra, Condes de Cam-
pomanes.....

Don José Fernández de Heredia y Herrero, hijo de los Condes
de Torre Alta.....

FUTURO CONSORTE

Don Manuel de Medina y Carvajal, Marqués de Esquivel, Mar-
qués de la Pezuela.

Doña María del Milagro Hurtado de Amézaga y Collado, Mar-
quesa de Sofraga, nieta de los Grandes de España Marqueses
de la Laguna.

Don Juan Pérez de Guzmán y San Juan, Conde de la Marquina,
hijo de los Grandes de España Duques de T'Serclaes Tilly.

Doña María del Pilar Ussía y Díez de Ulzurrun, Marquesa de
Colomo, hija de los Grandes de España Marqueses de Aldama

D. José María Castillejo y Wall, Conde de Floridablanca, Mar-
qués de Mejorada del Campo, Grande de España.

Monsieur Sosthenes Francisco María Constantino, Vizconde de
la Rochefoucauld.

D. Joaquín Salvatella y Gibert.
Doña Manuela Díaz Rubín y Fontela.

D. Andrés Magaz y Fernández de Henestrosa, hijo de los Mar-
queses de Magaz.

Doña Andrea Sol Lebonchez y Mesía de la Cerda, nieta del
Marqués de Caicedo.

D. Florencio Gavito.

D. Bernardo Pereira y Dorrajo.

Doña María Teresa de León y Fernández de Heredia.

INDULTOS MATRIMONIALES

Ninguno.

AUTORIZACIONES PARA TITULOS EXTRANJEROS

Ninguno.

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE GRACIA Y JUSTICIA

TÍTULOS DEL REINO

AÑO DE 1923. -- Meses de Octubre, Noviembre y Diciembre

RESOLUCIONES RELATIVAS A CREACION DE DIGNIDADES NOBILIARIAS

NINGUNA

RESOLUCIONES RECAÍDAS EN EXPEDIENTE DE SUCESION O RENABILITACION

FECHA	FORMA	DECISION	SOLICITANTE	DIGNIDAD	CAUSANTE	Calidad de la transmisión
19 Octubre.....	Real orden...	Sucesión.....	D. Lorenzo López de Carrizosa y de la Viesca, representado por su madre.....	Marqués de Salobral.....	D. Lorenzo López de Carrizosa y Giles.....	Directa.
19 Octubre.....	Idem.....	Idem.....	D. Rafael Fernández de Bobadilla y González de Agullar, Conde de la Jarosa.....	Mariscal de Alcañá del Valle...	D. Juan de Dios Bermúy y Jiménez de Coca.....	Transversal.
9 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Emilio Aznar y de la Puente.....	Marqués de Zuya.....	D. Alberto Aznar y Tutor.....	Directa.
16 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Raimundo Riestra y Calderón.....	Marqués de Riestra.....	D. José Riestra y López.....	Directa.
23 Noviembre.....	Idem.....	Desestimación...	D. Joaquín de Artoaga, Duque del Infantado.....	Barón de Alburique, de Ayora y de Gabardá.....		
28 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dña María Teresa Losada y González de Villalar,	Marqués de Alcázar.....		
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dña María de la Concepción Ferrer y de Sarriera,	Marqués de Alentorn.....		
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dña Asunción Rodríguez de la Encina.....			
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Fernando Rodríguez de la Encina.....	Barón de Alginet.....		
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Manuel Escrivá de Romani, Marqués de Alginet,			
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dña Leonor Flórez y Suárez de Deza.....			
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Ignacio Fernández de Henestrosa, Conde de Rivadavia	Conde de Amaranite.....		
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Francisco de B. Martorell, Marqués de Vilhel...	Príncipe de Anglona.....		
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dña Teresa Téllez Girón, Duquesa de Estremera			
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dña Isabel Ruiz de Arana, Condesa de Nieva...	Príncipe de Aracena.....		
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dña María de Ledesma y Pigueroa.....	Marqués de Arcelbo.....		
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Luis Pérez Orlojo y Lapeña.....	Vizconde de Ansate.....		
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Antonio de Saavedra, Vizconde de Santa Clara de Ayedillo.....	Conde de Aversa.....		
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Fernando Núñez Robres, Marqués de la Calzada	Barón de Ayacor.....		
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dña María de la Asunción Maldonado, Marquesa de Garcillán.....	Conde de Belalcázar.....		
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Joaquín Boronguer y Maldonado.....	Marqués de Belofía.....		

23	Noviembre	Idem	Idem	D. José Pérez de Guzmán y Sanjuán	Príncipe de Borghes, con Grandeza
23	Noviembre	Idem	Idem	D. Luis Pérez de Guzmán y Sanjuán	
23	Noviembre	Idem	Idem	D. Juan Pérez de Guzmán y Sanjuán, Conde de Marquina	
23	Noviembre	Idem	Idem	D. Manuel Pérez de Guzmán y Sanjuán	
23	Noviembre	Idem	Idem	D. Ignacio de Puig y de Pallejá	Marqués de Borja
23	Noviembre	Idem	Idem	Dofia Elena Quiroga y Velardo	Marqués de Bosque Florido
23	Noviembre	Idem	Idem	Dofia Carmen de Saavedra y Rodrigo	Marqués de Buscayola
23	Noviembre	Idem	Idem	D. Luis de Pouplana de Clurana	Barón de Camós
23	Noviembre	Idem	Idem	D. Fernando de la Quadra y Salcedo	Marqués de Campo
23	Noviembre	Idem	Idem	D. Carlos de Sabater y Gaytán de Ayala	Conde de Camprodón
23	Noviembre	Idem	Idem	D. Carlos Palacio Azafia	Señor de Cantalejo
23	Noviembre	Idem	Idem	D. Luis de Oriola Cortada	Marqués de Cañada Ibáñez
23	Noviembre	Idem	Idem	Dofia Rosario Corba	Marqués de Caravaggio, con Grandeza
23	Noviembre	Idem	Idem	D. Gonzalo Fernández de Córdoba	Conde de Casa Blanca
23	Noviembre	Idem	Idem	D. Agustín Mariano Morales	Marqués de Casa Larrain
23	Noviembre	Idem	Idem	D. Francisco Sanjuanena	Marqués de Casa Lozano
23	Noviembre	Idem	Idem	D. Ubaldo Barcón Sandino	Marqués del Castañal
23	Noviembre	Idem	Idem	D. Miguel Rosillo Ortiz	
23	Noviembre	Idem	Idem	D. José M. de Palacio y Palacio	Vizconde de Castejón
23	Noviembre	Idem	Idem	D. Máximo Pascual de Quinto	Barón de Castell Tramuz
23	Noviembre	Idem	Idem	Dofia Rosa Pascual del Pobil	Conde de Castroverde
23	Noviembre	Idem	Idem	Dofia Carmen Bermúdez de la Puente	
23	Noviembre	Idem	Idem	D. Fernando Núñez Robres, Marqués de la Calzada	Barón de Cordá
23	Noviembre	Idem	Idem	Dofia María del Pilar Ponsich y Sarriera	Barón de Cervelló
23	Noviembre	Idem	Idem	Dofia María Teresa Losada y González de Villalar	Marqués del Cerro
23	Noviembre	Idem	Idem	Dofia María de las Mercedes de Arteaga, Marquesa de Arguero	Marqués de Clarafuente
23	Noviembre	Idem	Idem	Dofia María del Pilar de Prat y de Lezcano	Barón de Claret
23	Noviembre	Idem	Idem	D. José M. de Arrózpide, Conde de Plasencia	Marqués de Conquistas
23	Noviembre	Idem	Idem	D. Alfonso Díez de Rivera, Conde de Sanafé	Marqués de Coto Real
23	Noviembre	Idem	Idem	Dofia María Rodríguez de la Encina	Barón de Cuart
23	Noviembre	Idem	Idem	D. Luis Vich, antes Manglano, Barón de Lauri	Barón de Chelva
23	Noviembre	Idem	Idem	Dofia Francisca de A. Martínez Picabia	Vizconde de Deloitosa y Vizconde de Cabroga
23	Noviembre	Idem	Idem	D. Carlos Palacio Azafia	Conde de Escalante y Marqués de Vargas
23	Noviembre	Idem	Idem	Dofia María Díez de Ulzurrun	Conde de Frías
23	Noviembre	Idem	Idem	Dofia Beatriz Asensio y Herrero	Marqués de Fuente González
23	Noviembre	Idem	Idem	Dofia María de la Concepción Gutiérrez Matirana	Conde de Gálvez
23	Noviembre	Idem	Idem	D. Augusto de Gálvez Cañero y Alzola	
23	Noviembre	Idem	Idem	D. Cristóbal González de Aguilár, Marqués de Ganceda	Marqués de Geracé, con Grandeza
23	Noviembre	Idem	Idem	D. Ignacio Fernández de Honestrosa, Conde de Peralta	
23	Noviembre	Idem	Idem	D. Francisco Fernández de Honestrosa	Barón de Godella
23	Noviembre	Idem	Idem	D. Joaquín Rodríguez de la Encina	Conde de Gollisano
23	Noviembre	Idem	Idem	Dofia María Rodríguez de la Encina	Grandeza del Condado de Sammler
23	Noviembre	Idem	Idem	Dofia María de la Concepción Alvarez de Toledo	Grandeza del Marquesado de Valmediano
23	Noviembre	Idem	Idem	D. Carlos Ram de Vin y Arévalo	
23	Noviembre	Idem	Idem	D. Joaquín de Arteaga, Duque del Infantado	
23	Noviembre	Idem	Idem	D. Alvaro Vázquez Armero	Conde de La Granja
23	Noviembre	Idem	Idem	D. Manuel Vázquez Armero	
23	Noviembre	Idem	Idem	Dofia Aurora de la Torre Cambreleng	
23	Noviembre	Idem	Idem	D. José J. Montalvo, Conde de Casa Montalvo	Conde de Guadalete
23	Noviembre	Idem	Idem	D. Ricardo Vázquez Illa	Marqués de Guita
23	Noviembre	Idem	Idem	Dofia Ofelia Mazorra Romero	Marqués de Herrera de Valhermoso
23	Noviembre	Idem	Idem	D. José J. Montalvo, Conde de Casa Montalvo	Conde de las Lagunas
23	Noviembre	Idem	Idem	D. José Antonio del Arco, Conde de Arentales	

FECHA	FORMA	DECISION	SOLICITANTE	DIGNIDAD	CAUSANTE	Calidad de la transmisión
23 Noviembre.....	Real orden...	Desestimación...	D. Joaquín de Berenguer y Maldonado.....	Marqués de Lises.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Eduardo Martínez del Campo.....	Barón de Malá.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Manuel de Figueroa Ferret.....	Duque de Mayra.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Rafael Ros y Solva.....	Barón de Mazalavés.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Joaquín Pintó Lecanda.....	Conde de Medina de Contreras	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Fernando de Carantoña García.....	Marqués de Miana.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Miguel Cisneros Cáceres.....	Vizconde de Miraflores...4.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. José Álvarez Estrada y Martín de Oliva.....	Duque de Miranda.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dña María de la Asunción Maldonado, Marquesa de Garcillán.....	Conde de Mógica.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dña Isabel Ruiz de Arana, Condesa de Nieva.....	Barón de Mogente y del Cas-tillo de Mola.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Pedro Caro, Marqués de la Romana.....	Duque de Montalbán.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. José Nicolás de Molgar y Álvarez Abrot.....	Marqués de Montemolín.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dña María Teresa Losada y Gutiérrez de Villalar.....	Marqués de Montenegro.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Bernardo de Olives, Conde de Torre Saura.....	Conde de Moreno.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Eduardo Moreno Agreila.....	Conde de Moreno.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Ramón Moreno y Alonso de Vargas.....	Conde de Navarrés.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dña María de los Angeles de Muguiro y Borueto.....	Barón de Novelda.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dña Piedad Caro y Martínez de Irujo.....	Conde de Oleiros.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Alvaro Losada Fernández.....	Marqués de Olives.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Bernardo de Olives, Conde de Torre Saura.....	Marqués de Olmeda.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dña María del Amparo de Unceta.....	Conde de Palma Blanca.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Vicente Olmedilla Andreu.....	Marqués de Pantoja.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dña María del Pilar Ram de Vin.....	Barón de Partines o de Paradinas.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dña Elisa de Costa Moscoso y Leizaola.....	Barón de Paula.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dña María Rodríguez de la Encina.....	Conde de Pavía.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dña Elena de Julián y Núñez Robres.....	Conde de Pedrosa.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Miguel Cisneros Cáceres.....	Conde de Peñacerrada.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dña María Josefa Gómez Pocerull.....	Conde de Periná.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Francisco Sáenz de Tejada, Barón de Benasque.....	Marqués del Perú.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. José de Carranza y Gómez.....	Marqués de Piedrablanca y Conde de Moreno.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dña María Díez de Ulzurrun.....	Conde de Almunia.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. José J. Montalvo, Conde de Casa Montalvo.....	Conde de Piedra Blanca Guana.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Eduardo Moreno Agreila.....	Conde de Poblaciones.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Ramón Moreno y Alonso de Vargas.....	Conde de Portugal.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dña María Díez de Ulzurrun.....	Marqués de Poveda de la Sierra.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dña María Díez de Ulzurrun.....	Marqués de Pozo Bueno.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. José de las Bárcenas y Tomás Salvany.....	Conde de Pozos Dulces.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dña María del Carmen Manso de Zúñiga.....	Marqués de Prado o de Villa de Prado.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Eduardo Figueroa y Alonso Martínez.....	Conde de la Presa de Jalpa.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Agustín Figueroa y Alonso Martínez.....	Barón de Prullans y Barón de Argella.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dña Paz Maxorra y Romero.....	Conde de Quirra y Marqués de Quirra.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Ignacio de Loón y Primo de Rivera.....	Marqués de la Real Confianza.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dña María Campero Cervantes.....	Marqués del Real Socorro.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Luis Escrivá de Román, Conde de Sástago.....	Barón de Rocafort.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Antonio de Saavedra, Vizconde de Santa Clara de Avodillo.....	Marqués de Rocafuerte.....	✓	✓
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dña María del Pilar Osorio, Duquesa de Fernán Núñez.....			
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Pedro Cabello Maiz.....			
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dña Carolina Macorra y Romero.....			
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dña Asunción Rodríguez de la Encina.....			
23 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. José M. de Arróspide, Duque de Castro Eri-quez.....			

Anexo núm. 2. - Página 294
 27 Enero 1924
 Gaceta de Madrid - Núm. 27

30 Noviembre	Idem	Idem	D. Jaime de Berenguer y Maldonado	Conde de Rocamarti
30 Noviembre	Idem	Idem	Dña María Teresa Hernández	Conde de Saavedra
30 Noviembre	Idem	Idem	Dña María Flora de Chaves	
30 Noviembre	Idem	Idem	D. Carlos de Lara Guerrero	
30 Noviembre	Idem	Idem	D. Manuel Yáñez Armero	Marqués de Sales
30 Noviembre	Idem	Idem	Dña María Luisa de Sevilla y Maestre	
30 Noviembre	Idem	Idem	Dña Mercedes de la Plaza y Zumelzu	
30 Noviembre	Idem	Idem	Dña Sofia Ramírez y María del Valle	Marqués de San Clemente
30 Noviembre	Idem	Idem	Dña Carmen Sánchez Arjona y de Velasco	
30 Noviembre	Idem	Idem	D. Higinio Madrazo Escalera	Vizconde de San Eugenio
30 Noviembre	Idem	Idem	D. Enrique Gómez Pocerull	Marqués de San Germán
30 Noviembre	Idem	Idem	D. José M.ª Montalvo, Conde de Casa Montalvo	Vizconde de San Ignacio
30 Noviembre	Idem	Idem	D. Manuel Yáñez Armero	Conde de San Javier y Casa Laredo
30 Noviembre	Idem	Idem	D. Juan José Redondo Sánchez	Vizconde de San Jerónimo
30 Noviembre	Idem	Idem	D. José J. Montalvo, Conde de Casa Montalvo	Marqués de San Juan de Carballo
30 Noviembre	Idem	Idem	D. Isauro Pardo y Pardo	Barón de San Luis
30 Noviembre	Idem	Idem	D. Manuel López de Tejada y Marti	
30 Noviembre	Idem	Idem	D. Spiridión Rodríguez de la Encina	
30 Noviembre	Idem	Idem	Dña María del Carmen Martel, Marquesa de Valparaiso	Duque de San Miguel
30 Noviembre	Idem	Idem	D. Salvador García de Pruneda	
30 Noviembre	Idem	Idem	D. José Rodiles de Salas	Marqués de San Miguel de Penas o das Penas y de la Mota
30 Noviembre	Idem	Idem	Dña Leonor Pérez y Suárez de Deza	Marqués de Santa Coa
30 Noviembre	Idem	Idem	Dña Casilda Fernández de Henestrosa	Marqués de Santa Olalla
30 Noviembre	Idem	Idem	D. José de las Bárcenas y Tomás Salvany	Marqués de Santiago de Oropesa
30 Noviembre	Idem	Idem	Dña Serafina Mazorra y Romero	
30 Noviembre	Idem	Idem	Dña Beatriz Esteban y Fernández del Pozo	Marqués de Sierra Nevada
30 Noviembre	Idem	Idem	Dña María de la Concepción de la Viesca, Marquesa de Santa María de Silvea	Marqués de Sobroso
30 Noviembre	Idem	Idem	Dña Beatriz de Zaldívar y Redó	
30 Noviembre	Idem	Idem	D. Alfonso de Silva, Duque de Allagat	Marqués de Sonara
30 Noviembre	Idem	Idem	Dña María Teresa Losada	
30 Noviembre	Idem	Idem	D. Augusto de Gálvez Casero	Marqués de Portes
30 Noviembre	Idem	Idem	D. Carlos Gutiérrez Maturana	Marqués de Soto Florido
30 Noviembre	Idem	Idem	D. Alfonso Díez de Rivera, Conde de Sanafé	Marqués de Torre Campo
30 Noviembre	Idem	Idem	D. Juan Eldro y Herrera	
30 Noviembre	Idem	Idem	D. Alfonso de Mendoza y Esteban	Barón de Torre Cerdá
30 Noviembre	Idem	Idem	Dña María de la Puente y Soto	Marqués de Torrellas
30 Noviembre	Idem	Idem	D. José Fernández de Lascoiti, Conde de Lascoiti	Conde de las Torres de Rada
30 Noviembre	Idem	Idem	D. Fernando Núñez Robres, Marqués de la Calzada	Conde de las Torres de Rada y Barón de la Laguna de Chanchacalle
30 Noviembre	Idem	Idem	D. José M.ª de Sentmenat y Fontcuberta	Marqués de las Torres de Rada
30 Noviembre	Idem	Idem	Dña Magdalena de Urrechú y Rada	Conde de Trava
30 Noviembre	Idem	Idem	D. Joaquín Ezpeleta y Montenegro	Marqués de Ulnapa
30 Noviembre	Idem	Idem	Dña Magdalena de Urrechú y Rada	Marqués de Valbuena
30 Noviembre	Idem	Idem	D. Alfonso Bermúdez Varela	Marqués de Valdefuentes
30 Noviembre	Idem	Idem	D. Juan Alvarez de Estrada	Conde de Valdolfantas
30 Noviembre	Idem	Idem	D. Carlos Goyeneche de la Puente	Marqués de Valera
30 Noviembre	Idem	Idem	Dña Emilia de Bessón Ayala	Conde del Valle de Optoca
30 Noviembre	Idem	Idem	D. Carlos Palacio Azafra	Marqués del Valle de Santiago
30 Noviembre	Idem	Idem	D. José de Toro Bulza	Marqués del Valle de Santiago
30 Noviembre	Idem	Idem	D. Enrique Gómez Pocerull	Marqués de Vega Florida
30 Noviembre	Idem	Idem	D. José J. Montalvo, Conde de Casa Montalvo	Marqués de la Victoria
30 Noviembre	Idem	Idem	D. Félix de Churruca	Marqués de Villablanca
30 Noviembre	Idem	Idem	D. Vicente de Urrutia	Conde de Villafuerte
30 Noviembre	Idem	Idem	Dña Teresa Fernández de Villalba	
30 Noviembre	Idem	Idem	Dña María del Carmen de Navarro	
30 Noviembre	Idem	Idem	Dña María Teresa Losada	
30 Noviembre	Idem	Idem	D. Ramón de Carranza y Gómez	

FECHA	FORMA	DECISION	SOLICITANTE	DIGNIDAD	CAUSANTE	Calidad de la transmisión
30 Noviembre.....	Real orden...	Desestimación...	Dofia' María Luisa Contreras, Vizcondesa de Al- tamira	Duque de Villalba.....	>	>
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Gonzalo Márquez de la Plata y Carvajal.....	Vizconde de Villamerías.....	>	>
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dofia' María Figueroa y Bermejillo.....	Marqués de Villamiranda o de Villamartín	>	>
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Enrique Gómez Pocerull.....	Marqués del Villar.....	>	>
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Carlos Goyeneche y de la Puente.....	Marqués de Villar de Zadrón..	>	>
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Eduardo Benjumea y Zayas.....	Duque de Villarreal.....	>	>
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dofia' Emilia Bessón Ayala.....	Vizconde de Villaverde del Cas tillo	>	>
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Carlos Palacio Azaña.....	Vizconde del Zapán.....	>	>
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dofia' Emilia Bessón Ayala.....	>	>	>
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	D. Carlos Palacio Azaña.....	Conde de Zueveghen.....	>	>
30 Noviembre.....	Idem.....	Idem.....	Dofia' María Bernaldo de Quirós y Arenas.....	Conde de Torrestorrida.....	Defunción de su tío D. Manuel Fernández Illgo.....	Transversal.
11 Diciembre.....	Real orden...	Sucesión.....	D. Miguel Garriga Ferrández.....	>	>	>
14 Diciembre.....	Real decreto.	Rehabilitación...	Dofia' María de la Concepción de la Viesca y Roiz, Marquesa de Santa María de Silvela, Grande de España.....	Conde de San Mateo de Valpe raiso	>	>
14 Diciembre.....	Real decreto.	Idem.....	D. Juan Jácome y Ramírez de Cartagena.....	Conde de Villamiranda.....	>	>
15 Diciembre.....	Real orden...	Sucesión.....	D. Luis de Ossorno y Torres Idrogo.....	Marqués de Campoverde.....	Sentencia firme de los Tribu- nales	>
21 Diciembre.....	Real decreto.	Rehabilitación...	D. José M.ª de Arrózpide, Duque de Castro Enri- quez, Conde Plasencia.....	Marqués de Valfuerte.....	>	>
20 Diciembre.....	Real orden...	Sucesión.....	D. Eduardo Rocamora y Nieto.....	Marqués de Villamirar.....	Defunción de su madre, dofia' María Catalina Nieto y Casas	Directa.

RESOLUCIONES RELATIVAS A REALES LICENCIAS PARA CONTRAER MATRIMONIO
NINGUNA

RESOLUCIONES RELATIVAS A INDULTOS POR HABER CONTRAIDO MATRIMONIO SIN REAL LICENCIA
NINGUNA

RESOLUCIONES DE CARACTER VARIO

FECHA	INTERESADA	NATURALEZA DE LA CONCESION
9 Noviembre.....	Dofia' Olga de Gunzburg y Warburg.....	Se deniega autorización para ostentar en España el título alemán de Barón de Gunzburg.

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Diciembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindica del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DIAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA — Cédulas	Cual do Isabel II	Obligaciones marroquitas	Obligaciones provinciales	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 — Al contado	5 por 100 — Al contado	5 por 100 — Inclida 1917							
3	288.700	»	320.800	»	500	204.000	119.000	1.004.000	116.500	»	»	»	»	2.052.000
4	229.500	»	310.200	»	2.500	169.000	93.000	69.500	139.500	»	»	»	»	1.013.200
5	336.300	»	536.200	»	3.000	65.500	317.500	244.000	302.000	»	»	»	»	1.804.500
6	342.000	»	318.500	»	3.000	165.500	72.000	575.500	378.500	86.000	»	»	»	1.891.900
7	173.600	»	171.200	»	»	213.500	25.500	424.500	311.000	25.000	»	»	»	1.344.300
10	595.600	»	327.400	»	»	197.500	46.000	288.500	151.000	7.500	»	»	»	1.615.600
11	570.300	»	298.400	»	»	312.000	91.500	470.500	201.500	259.500	»	»	»	2.203.700
12	454.000	»	89.000	»	»	297.000	107.000	228.500	156.000	8.500	»	»	»	1.380.000
13	376.200	»	157.000	»	»	202.500	71.000	26.500	167.500	76.000	»	»	»	1.074.700
14	180.100	»	222.200	»	1.000	61.000	64.500	172.000	193.500	3.000	»	»	»	897.300
15	136.500	»	377.200	»	11.500	73.000	105.500	205.500	125.900	8.000	»	»	»	1.043.100
17	204.100	»	304.300	»	»	54.000	28.000	163.500	135.000	10.000	»	»	»	898.900
18	201.200	»	388.000	»	»	56.500	75.000	244.000	6.000	587.000	»	»	»	1.507.700
19	233.300	»	261.400	»	6.000	18.000	14.000	447.000	415.300	»	»	»	»	1.455.000
20	175.100	»	118.600	»	10.500	213.000	78.500	484.000	210.500	»	»	»	»	1.326.200
21	327.500	»	138.000	»	»	161.000	25.000	293.500	208.500	10.000	»	»	»	1.101.500
22	143.400	»	38.500	»	»	32.500	53.500	287.000	173.000	25.000	»	»	»	752.900
24	366.800	»	61.300	»	»	132.500	28.500	233.000	133.500	»	»	»	»	958.600
27	596.400	»	300.000	»	»	272.500	84.500	173.000	234.300	500	»	»	»	1.661.200
23	284.500	»	229.300	»	»	116.500	19.500	502.000	313.500	1.000	»	»	»	1.466.300
29	270.800	»	164.400	»	25.000	107.500	37.000	455.000	226.500	»	»	»	»	1.285.700
31	132.800	»	397.000	»	2.500	84.500	17.500	439.000	216.800	»	»	»	»	1.290.100
	6.719.100	»	5.481.400	»	65.500	3.209.000	1.572.500	7.369.000	4.551.800	1.056.000	»	»	»	30.024.300

Madrid, 2 de Enero de 1923.—El Director general, Juan Ródenas.

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

CORREOS.—ARCHIVO GENERAL

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito, se anuncian en la GACETA DE MADRID para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	FECHA DE LA IMPOSICIÓN	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	Valor declarado — Pesetas	Clase del objeto
1	218	25 Octubre 1922.....	Madrid.....	Marsella.....	José Fasiá.....	50	v
2	5	Diciembre 1922.....	Madrid.....	Lisboa.....	José Eduardo Almeida.....	200	v
3	119	30 Diciembre 1922.....	Madrid.....	Ceuta.....	Félix Eunitoro Rubio.....	20	O. A.
4	144	4 Diciembre 1922.....	Madrid.....	Salorino.....	María Rabat de Pombo.....	100	v
5	575	Enero 1923.....	Barcelona.....	Valencia.....	Elvira Tobella.....	75	v
6	601	31 Octubre 1922.....	Barcelona.....	Freineda.....	Avelino Pintó.....	650	v
7	880	26 Diciembre 1922.....	Hegible.....	Miravalles.....	Mariano González.....	45	v
8	67	18 Diciembre 1922.....	Huelva.....	Beas del Segura.....	José Rodríguez Alcover.....	200	v
9	86	9 Enero 1923.....	Gijón.....	Gijón.....	Celestino Fernández.....	50	v
10	699	3 Enero 1923.....	Barcelona.....	Baralla.....	Manuel Iravedra.....	40	v
11	16	13 Diciembre 1923.....	León.....	Turón.....	José Ordóñez.....	200	v

Lo que se hace público a los efectos del art. 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.
Madrid, 15 de Enero de 1922.—El Director general, José Tafur.

y cinco años de edad, casado, de nacionalidad portuguesa, de estatura regular, pelo castaño obscuro, cejas ídem; ojos ídem, nariz y boca regulares, color sano, viste pantalón de pana gris, chaqueta negra y gorra de visera. José Codesido Cobas; ignorándose sus circunstancias y señas. Eduardo Carabán N., de unos treinta y cinco años, casado, de oficio cantero, estatura alta, pelo negro, cejas, ojos y bigote ídem, color trigueño; viste traje de paño gris y calza zapatos de color; los tres domiciliados últimamente en Vedra, y procesados en sumario número 31 de 1923, sobre falsedad y malversación; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a fin de constituirse en prisión. 327

550

ESCOBAR, Alejandro, y Antonio Zafra, conocido por "el Granadino"; el primero vecino de Granada, residiendo también en Linares; comparecerán ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, Córdoba, dentro de diez días, para notificarles el procesamiento y prisión dictados en su contra en sumario que se sigue por robo de chacina; apercibidos que si no lo verifican serán declarados rebeldes. 272

551

FERNANDEZ FERNANDEZ, Francisco, sin apodo conocido; hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Vilala y en la actualidad en ignorado paradero, de veintitrés años, labrador, de estatura regular, ojos y pelo castaños, rostro moreno, cejas al pelo, y viste traje completo de paño a rayas negras; procesado por consecuencia de la causa que se le siguió por el delito de disparo y lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sala de audiencia del Juzgado de instrucción de Carballiño, para ser notificado del auto de prisión y constituirse en la preventiva de esta villa en calidad de tal, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 304

552

FUENTES FERNANDEZ, Miguel; sin apodo conocido; ignorándose los nombres y apellidos de sus padres y naturalera, vecino que fué de Carballada, residente en Rañestres, Municipio de Maside, y en la actualidad en ignorada paradero, de diez y ocho años de edad, soltero, labrador, sicado de estatura, pequeña, pelo, ojos y cejas castaño obscuro, cara redonda gruesa, nariz y boca regulares, barbilampiño; viste pantalón, chaqueta y chaleco de pana oscura, calza borreguies y usa boina; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juz de instrucción de Carballiño, para ser notificado del auto de procesamiento, readir declaración indagatoria y constituirse en prisión, por consecuencia de la causa que contra el mismo y otros se sigue con el número 147 de 1922, por

el delito de lesiones, amenazas y daños, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 371

553

GARCIA, Antonio; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por sustracción. 289

554

GARCIA MILARA, Miguel, (a) "Cojo Pinares", hijo de Fernando y Leonor, soltero, de treinta y ocho años, natural de Campanario, vecino de Hinojosa, domiciliado últimamente en Sevilla, Campo Santo de los Mártires, número 197; procesado en causa por robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Hinojosa del Duque, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 310

555

GELABERT Y SANS, Sebastián (a) "Culinlat"; hijo de Guillermo y de Esperanza, natural de Palma de Mallorca, casado, albañil, de cuarenta y siete años de edad, de estatura regular, pelo castaño, nariz afilada, boca regular, cejas al pelo, color del rostro moreno, sin que se le observe seña especial alguna; domiciliado últimamente en el caserío de Son Sardiná, término de dicha ciudad; procesado en causa sobre abusos deshechos; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Palma de Mallorca. 264

556

GIL SANCHEZ, Juan; natural de Puertollano (Ciudad Real), de estado soltero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, número 3, segundo, derecha; procesado por tentativa de hurto, número 228 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Hospital, de dicha capital, Secretaría del Sr. Pastor, para ser reducido a prisión, con apercibimiento de ser declarado rebelde. 300

557

GOMEZ LOPEZ, José (a) "Rebambobres"; de diez y ocho años de edad, hijo de Diego y de Concepción, soltero, curtidor, natural y vecino de Albacete, donde estuvo domiciliado últimamente en la calle de los Gatos, número 25; procesado por hurto de mercancías en sumario número 61 de 1921 del Juzgado de instrucción de Chinchilla; comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días para notificarle el auto de terminación del sumario, emplazarle y constituir-

se en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

558

GOMEZ VILAFRANCA Y MILLA, Cristina; natural de Granada, de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y cuatro años, hija de Ramón y de Cristina; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ayala, número 41; procesada por hurto bajo el número 792 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa. 344

559

GONZALEZ CLEMENTE, Julio; natural de Malpartida de Plasencia (Cáceres), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Ramón, número 24, tercero; procesado por estafa, sumario número 657 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría del Sr. Pastor, para ser reducido a prisión, con apercibimiento de ser declarado rebelde. 297

560

GONZALEZ DAMIAN, Antonio Evaristo; de veintiséis años, hijo de Fausto y de Jacinta, natural y vecino de Constantina, soltero, herrero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión en causa que se le sigue por hurto con el número 188 de 1920, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 305

561

GONZALEZ HERNANDEZ, Juan; hijo de Pablo y de Isidora, natural y vecino de Lagunilla, de estado soltero, de veintidós años; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reinosa. 283

562

INVERNO, José; natural de Murcia, cuyas demás circunstancias, último domicilio y paradero se ignoran; procesado por estafa en causa número 737 de 1923; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella. 351

562 bis.

IRIBARREN GIL, Félix; natural de Mañero (Estella), Navarra, de estado casado, profesión electricista de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por estafa, número 231 de 1923; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa).

Continúa en la página 302.

DEPARTAMENTO MINIS

DIRECCIÓN GENERAL DE

RELACIÓN de los se. vicios prestados por la Guardia civil en el mes de Diciembre

COMANDANCIAS	Denuncias por hurto de made- ras y leñas	Denuncias por corta de árboles y leñas	Denuncias por extracción de frutos	Roturaciones	NÚMERO de delinquentes por daños en lo. montes y frutos
Madrid.....	7	5	»	»	19
Segovia.....	3	26	»	1	19
Toledo.....	25	1	2	2	119
Cuenca.....	3	7	»	»	29
Barcelona.....	»	2	»	1	4
Gerona.....	4	»	»	»	4
Sevilla.....	6	5	26	»	43
Huelva.....	12	9	30	3	69
Caballería 4.º Tercio.....	»	»	»	»	»
Valencia.....	3	10	4	1	18
Castellón.....	2	2	»	1	5
Caballería 5.º Tercio.....	»	»	»	»	»
Coruña.....	9	5	5	»	55
Lugo.....	»	»	»	6	6
Zaragoza.....	18	8	4	»	30
Huesca.....	6	2	1	3	25
Granada.....	11	1	2	»	19
Almería.....	»	»	1	»	2
Valladolid.....	4	2	»	»	7
Avila.....	3	8	»	2	19
León.....	2	5	»	»	7
Oviedo.....	»	4	»	»	5
Caballería 10.º Tercio.....	»	»	»	»	»
Badajoz.....	13	11	41	»	113
Cáceres.....	6	3	6	3	80
Caballería 11.º Tercio.....	»	»	7	1	17
Burgos.....	4	7	2	»	45
Palencia.....	1	1	4	1	8
Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»
Alava.....	»	3	1	1	1
Navarra.....	»	»	»	»	4
Norte.....	»	»	»	»	»
Sur.....	»	»	»	»	»
Caballería 14.º Tercio.....	»	»	»	»	»
Murcia.....	2	2	»	»	4
Alicante.....	»	»	»	»	»
Málaga.....	5	7	7	3	14
Cádiz.....	28	9	120	22	100
Tarragona.....	»	»	»	»	»
Lérida.....	2	»	»	»	2
Córdoba.....	10	11	24	3	45
Ciudad Real.....	3	6	2	»	12
Caballería 18.º Tercio.....	»	»	»	»	»
Salamanca.....	»	»	2	»	3
Zamora.....	»	»	»	»	»
Logroño.....	3	18	1	1	44
Soria.....	2	1	»	»	3
Este.....	»	»	»	»	»
Oeste.....	»	»	»	»	»
Caballería 21.º Tercio.....	»	»	»	»	»
Guadalajara.....	7	9	»	1	17
Terni.....	9	8	»	»	35
Jaén.....	12	3	4	5	31
Albacete.....	3	13	»	4	49
Caballería 23.º Tercio.....	»	»	»	»	»
Pontevedra.....	2	3	»	»	5
Orense.....	1	»	1	1	8
Santander.....	13	4	»	»	24
Vizcaya.....	»	»	»	»	»
Baleares.....	»	»	»	»	»
Jandries.....	7	10	3	»	22
Marruecos.....	»	»	»	»	»
TOTALES.....	251	221	360	65	1.224

TERIAL DE FOMENTO

AGRICULTURA Y MONTES

respecto a la guardería forestal, remitida por la Dirección general de dicho Cuerpo.

DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES A QUE CORRESPONDEN							TOTAL de denuncias	TOTAL de delinquentes aprehendidos	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización
Lanar	Cabrio	Vacuno	Cerda	Caballar	Mular	Asnal			
1.358	521	13	>	7	>	6	19	40	1.905
818	394	166	>	>	1	2	21	53	1.381
2.399	769	>	2	3	>	4	31	55	3.277
1.320	119	>	>	3	>	2	16	23	1.582
175	5	>	>	>	>	>	2	2	180
190	8	>	>	>	>	>	6	6	198
2.737	6.223	60	1.617	44	40	116	480	440	10.872
1.585	1.745	103	301	6	5	9	193	113	3.755
1.142	2.849	27	242	>	>	5	109	92	4.256
1.264	614	>	>	>	>	>	36	36	1.878
220	76	>	>	>	>	>	7	9	256
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
7.421	432	17	4	3	1	8	7	45	7.886
660	261	2	>	>	>	>	12	12	1.026
884	358	>	4	1	>	1	34	34	1.248
18	238	>	>	2	>	3	11	11	261
117	1	8	>	>	>	>	3	3	126
3.477	2.638	3	40	10	>	5	33	78	6.173
220	243	21	>	7	>	>	9	21	816
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
1.043	550	2	307	20	5	23	59	65	1.950
3.843	970	546	78	20	10	10	42	85	5.477
171	>	>	>	1	>	>	4	4	172
1.181	112	28	>	9	2	>	9	13	1.732
1.223	447	6	>	10	20	16	17	19	1.722
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	2	2	2	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
345	824	1	13	>	>	>	34	34	1.184
143	141	>	>	>	>	>	8	8	284
1.169	4.022	13	365	26	32	13	192	123	5.670
3.019	1.210	65	72	>	>	>	171	171	4.866
2.753	1	>	>	>	>	>	5	22	2.764
841	322	>	>	>	>	>	7	9	1.163
3.161	3.630	142	1.422	105	112	109	317	285	8.680
204	31	>	>	>	>	>	9	12	275
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
519	1.196	96	147	11	>	10	84	84	1.979
1.540	23	60	>	>	>	>	3	7	1.623
277	290	>	>	>	>	>	5	5	567
601	186	>	>	>	3	>	8	8	790
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
1.929	482	>	>	>	>	>	25	25	2.211
1.912	126	>	>	>	>	>	27	27	2.038
1.523	393	18	19	5	2	1	29	28	2.101
1.638	415	>	>	22	28	>	12	21	2.103
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
105	50	>	>	>	>	>	2	4	155
81	58	58	>	2	6	7	13	32	215
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
403	22	3	39	>	10	>	21	21	469
37	275	>	>	>	>	>	9	19	412
>	40	>	5	>	>	>	2	>	45
56.270	33.653	1.758	4.699	317	279	356	2.145	2.156	97.332

302) para notificarle el auto de prisión y constituirse en tal estado.

328

563

JIMENEZ MARTINEZ, Francisco; natural de Alcala, de estado soltero, profesión empleada, de veintiséis años de edad, hijo de Manuel y de Virtudes; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Oso, 44; procesado por hurto, bajo el número 896 de 1923; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

319

564

LA GITANA conocida por la madre de Ramón el Boleto, cuyo nombre y demás circunstancias no constan, vecina que fué de Mérida, y cuyo actual paradero se ignora; procesada en causa por hurto, número 221 de 1922, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Badajoz en el término de diez días para notificarle auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirle en prisión en la del partido

365

565

LOPEZ, José; de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Saivá, 67, bajos; procesado por hurto, sumario 973 de 1923; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para responder a los cargos que le resultan en dicho sumario y llevar a cumplimiento el auto de procesamiento y prisión, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

369

566

LOPEZ PESA, Manuel; hijo de Antonio y de Felipa, natural de Alcala, soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Lora del Río, y que se supone pueda hallarse en Alcala la Real; procesado por hurto de prendas y efectos a Rogelio Vega Ruiz; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carmona dentro del término de diez días, para notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere derecho.

270

JUZGADOS MUNICIPALES

BARRIOS (LOS)

D. Ramón Clavijo Gómez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se anuncia a traslación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que los aspirantes a la misma presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en dicho GACETA, y cuya vacante se proveerá con arreglo al Real decreto de 25 de Noviembre de 1920, ley Provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto, debidamente autorizado, en Los Barrios a 15 de Enero de 1924.—Ramón Clavijo.—El Secretario, Arturo Abásolo.

JO—1415

BENAMOCARRA

D. Indalecio Medina Jiménez, Juez municipal de esta villa de Benamocarra.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se halla vacante la plaza de Secretario propietario por renuncia del que la venía desempeñando, siendo de tercera categoría, la que se saca a concurso de traslación por término de treinta días, los cuales deberán contarse desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo dirigirse las solicitudes al señor Juez de primera instancia de Vélez Málaga, cabeza del partido.

Benamocarra, 17 de Enero de 1924. Indalecio Medina

JO—1411

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.527, seguido en este Juzgado contra Antonio Cano López, por infracción, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 9 de Enero de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Fernando Revuelto y Sanz, Juez municipal suplente; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por infracción contra Antonio Cano.

Fallamos condenando al denunciado Antonio Cano López a la pena de 40 pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Revuelto."

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Antonio Cano, expido la presente. Madrid 11 de Enero de 1924.—El Secretario

JO—1251

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.579, seguido en este Juzgado contra Benigno Orlas López y otro, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 7 de Enero de 1924; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Fernando Revuelto Sanz, Juez municipal suplente; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra Benigno Orlas López y Manuel Cobos Villar.

Fallamos condenando al denunciado Benigno Orlas López a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas y absolviendo libremente al otro denunciado Manuel Cobos Villar.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, será declarado rebelde.

Comuníquese esta resolución al señor Director del Registro Central de Penados y Rebeldes, a los efectos legales procedentes.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Revuelto."

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Benigno Orlas López, expido la presente.

Madrid, 9 de Enero de 1924.—El Secretario, Federico Ulorqui.

JO—1250

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.716, seguido en este Juzgado contra Manuel López Rodrigo y Julián Martín Hernández por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 21 de Diciembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Fernando Revuelto Sanz, Juez municipal Presidente, y los Adjuntos D. Gerardo Magán y D. Augusto Milón; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Manuel López y Julián Martín.

Fallamos condenando a los denunciados Manuel López Madurga y Julián Martín Hernández a la pena de diez días de arresto cada uno y al pago de de las costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, serán declarados rebeldes, y comuníquese esta resolución al Ilustrísimo señor Director del Registro Central de Penados y Rebeldes, a los efectos legales procedentes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Revuelto.—Gerardo Magán.—Augusto Milón.

Publicada en el día de su fecha. Y

para que sirva de notificación a Manuel López Madurra y Julián Martín Hernández, expido la presente en Madrid a 24 de Diciembre de 1923.—El Secretario, P. A., Federico Ulorqui.
JO—1249

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.761, seguido en este Juzgado contra Andrés Ocesa Velasco, por usurpación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Diciembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Fernando Revuelto y Sanz, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Antonio Mateos y D. Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción contra Andrés Ocesa Velasco,

Fallamos condenando al denunciado Andrés Ocesa Velasco a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Revuelto.—Antonio Mateos.—Gerardo Magán."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Andrés Ocesa Velasco, expido la presente en Madrid a 28 de Diciembre de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.—V.º B.º: El Juez municipal, Fernando Revuelto.
JO—1243

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.132, segundo en este Juzgado contra José Moya González, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 21 de Diciembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Fernando Revuelto y Sanz, Juez municipal Presidente, y los Adjuntos don Gerardo Magán y D. Augusto Milón, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por mordedura de perro contra José Moya González.

Fallamos condenando al denunciado José Moya González a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Fernando Revuelto.—Gerardo Magán.—Augusto Milón."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José Moya González, expido la presente en Madrid a 24 de Diciembre de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.
JO—1247

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.936, seguido en este Juzgado contra Francisco Martín Erenas, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 4 de Enero de 1924; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Fernando Revuelto Sanz, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Francisco Martín Erenas.

Fallamos condenando al denunciado Francisco Martín Erenas a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas, y en atención a no tener este domicilio conocido, notifíquesele esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia, será declarado rebelde, y póngase esta resolución en conocimiento del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mando y firmo.—Fernando Revuelto."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Francisco Martín Erenas, expido la presente en Madrid a 5 de Enero de 1924.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.
JO—1246

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.576, seguido en este Juzgado contra Gervasio Pérez Rodríguez, por escándalo con embriaguez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Diciembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Fernando Revuelto Sanz, Juez municipal suplente y los Adjuntos D. Octavio Mateos y D. Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Gervasio Pérez Rodríguez, por escándalo con embriaguez.

Fallamos condenando al denunciado Gervasio Pérez Rodríguez a la pena de cinco pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Revuelto.—Octavio Mateo.—Gerardo Magán.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Gervasio Pérez Rodríguez, expido la presente.

Madrid, 30 de Diciembre de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.
JO—1245

En el expediente de juicio verbal de faltas número 972, seguido en este Juzgado contra Herminio Grinal García y otros, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Diciembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Fernando Revuelto Sanz, Juez municipal suplente y los Adjuntos D. Octavio Mateos y D. Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Herminio Grinal, Antonio Ríos y Francisco Martín.

Fallamos condenando al denunciado Herminio Grinal García, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas y absolviendo libremente a los otros denunciados, Antonio Ríos Hernández y Francisco Martín García.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia, será declarado rebelde; y comuníquese esta referida resolución al ilustrísimo Sr. Director del Registro Central de penados y rebeldes, a los efectos legales procedentes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Revuelto.—Octavio Mateo.—Gerardo Magán.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Herminio Grinal García, expido la presente.

Madrid, 30 de Diciembre de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.
JO—1244

En el expediente de juicio verbal de faltas número 4.398, seguido en este Juzgado contra Ramón López Martín, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Diciembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Fernando Revuelto Sanz, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Octavio Mateos y D. Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Ramón López Martín.

Fallamos condenando al denunciado Ramón López Martín a la pena de cinco pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no

comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta referida sentencia quede firme, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Revuelto.—Octavio Mateos.—Gerardo Magán."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Ramón López Martín, expido la presente en Madrid a 28 de Diciembre de 1923.—El Secretario (ilegible).
JO—1243

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.562, seguido en este Juzgado contra Sara Quirós, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 3 de Diciembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, y los Adjuntos D. Octavio Mateos y D. Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Sara Quirós,

Fallamos condenando a la denunciada Sara Quirós a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas. Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, caso de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos.—Fernando Magán.—Octavio Mateos."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Sara Quirós, expido la presente en Madrid a 5 de Diciembre de 1923.—El Secretario (ilegible).
JO—1242

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.407, seguido en este Juzgado contra Cirilo López y otros, por lesiones leves, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Diciembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Fernando Revuelto y Sanz, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Octavio Mateos y D. Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones leves contra Cirilo López y otros,

Fallamos a los denunciados Cirilo López, Francisco Peralla y Jesús Bermejo, los dos primeros a la pena de seis días de arresto cada uno, y el tercero, a la de diez días, también de arresto, y a todos ellos al pago de las costas por iguales partes. Notifíquese esta sentencia al condenado Jesús Bermejo, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que

quede firme esta referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Revuelto.—Octavio Mateos.—Gerardo Magán."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Jesús Bermejo, expido la presente en Madrid a 26 de Diciembre de 1923.—El Secretario (ilegible).
JO—1241

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.732, seguido en este Juzgado contra Fernando Pintueles Fernández, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Diciembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Fernando Revuelto y Sanz, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Antonio Mateos y D. Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Fernando Pintueles,

Fallamos condenando al denunciado Fernando Pintueles Fernández a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Revuelto.—Octavio Mateos.—Gerardo Magán."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Fernando Pintueles, expido la presente en Madrid a 26 de Diciembre de 1923. El Secretario (ilegible).
JO—1240

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.703 seguido en este Juzgado contra Antonio López Morilla por desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Diciembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Fernando Revuelto y Sanz, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Antonio Mateos y D. Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia contra Antonio López,

Fallamos condenando al denunciado Antonio López Morilla a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas. Y en atención a desconocerse el domicilio del condenado, notifíquesele esta sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Revuelto.—Gerardo Magán.—Antonio Mateos."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio López, expido la presente.

Madrid, 18 de Diciembre de 1923.—El Secretario, P. II., Federico Ulorqui.
JO—1239

MONCADA Y REIXACH

Vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, se anuncia que cuantos se consideren en condiciones para desempeñar dicho cargo presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia de Sabadell dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que el censo de esta población es de 2.810 habitantes de hecho y 2.721 de derecho.

Moncada y Reixach, 22 de Noviembre de 1923.—El Juez municipal, Manuel Barba.
JO—1433

PEÑARROYA

D. Luis Pedrajas y Núñez Romero, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a traslación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, los que aspiren a desempeñarlo presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del Juzgado de Fuenteovejuna.

Caso de que durante dicho plazo no hubiere aspirantes en ejercicio, se admitirán solicitudes por concurso libre y por término de quince días, debiendo dirigir las solicitudes al señor Juez municipal de esta villa.

Peñarroya, 16 de Enero de 1924.—Luis Pedrajas.—El Secretario, José A. Ramos.
JO—1262

JURISDICCION DE MARINA

SANLUCAR

Don José Viqueras y Gómez-Quintero, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de un expediente de naufragio.

Por el presente se cita y llama a la Sociedad Laíma, cuyo domicilio se ignora, o persona que legalmente la represente, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, con el fin de prestar declaración y darle audiencia instructiva en el expediente que se instruye por naufragio del pallebot ruso *Yohanes*, del cual era aseguradora dicha Sociedad, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Sanlúcar a 27 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, José Viqueras.—Por mandato de S. S., el Secretario, Antonio Caballero.
JM—28

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)